



ESTUDIOS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.
 - 1.1 MIPYMES: Acceso a mercados de bienes y servicios
2. Indicadores Financieros y Organizacionales

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO



ESTUDIOS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente **GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022**. estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

- A. Aspectos Generales
- B. Estudio de la Oferta
- C. Estudio de la Demanda
- D. Valor Estimado del Contrato

OBJETO

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION -IMDER.”

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
56112100	Asientos
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
56112104	Sillas para ejecutivos

SECTOR AL CUAL PERTENECE

La actividad de la producción está a cargo de diversas unidades productivas que pertenecen a distintos sectores económicos. En efecto, el sistema económico puede dividirse en sectores como los cultivos agrícolas, la ganadería, la industria del calzado, la industria de computadores, las empresas de construcción y los bancos, entre otros.

Dentro de la cadena de valor de la Actividad Económica se encuentran los llamados Sectores Productivos, los cuales se refieren a una agrupación de las actividades productivas según sus características, de tal forma que permita hacer una clasificación

ESTUDIOS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

más ordenada de la producción y facilitar su análisis. De esta forma la actividad económica puede ser clasificada en tres grandes grupos o macro-sectores:

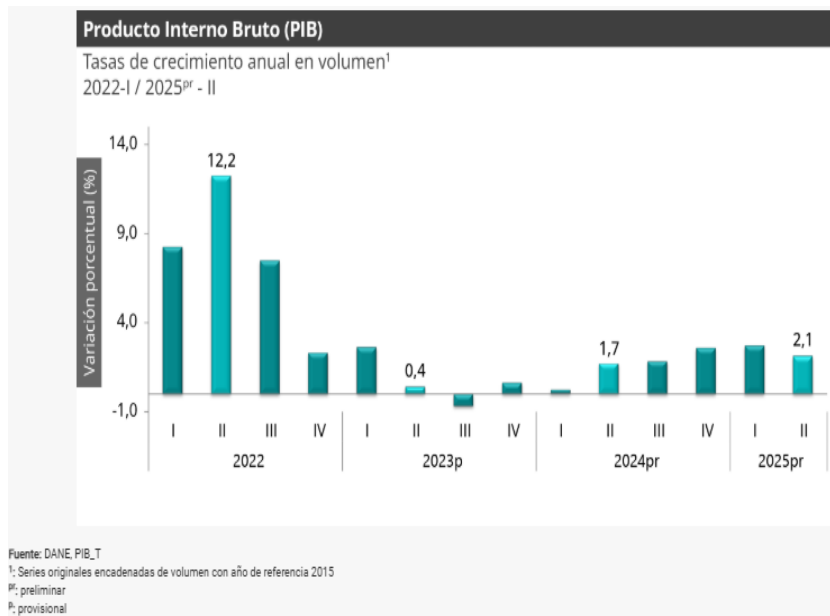
- A. **Sector Primario:** Abarca las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales, tales como la agricultura, la caza, la pesca y la silvicultura. Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación; es decir, los productos se venden tal como se extraen de la tierra. Sin embargo, existen casos de productos tales como el café o el arroz en los cuales para que el consumidor los adquiera si llevaron una transformación.
- B. **Sector Secundario:** En este se incluyen las actividades en la cuales se transforman productos generalmente del sector primario o del mismo sector secundario, tales como la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles, entre otros.
- C. **Sector Terciario:** Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc.

A. ASPECTOS GENERALES

1. Económico.

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024^{Pr}



ESTUDIOS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

ESTUDIOS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{PR} -II / 2024 ^{PR} -II	2025 ^{PR} / 2024 ^{PR}	2025 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	2,1	2,4	0,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

ESTUDIOS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Fuente: DANE, PIB_T

Pr preliminar

1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

5 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

6 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.

ESTUDIOS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 1,1%.

ESTUDIOS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles ³	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guamicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

ESTUDIOS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor¹	5,6	4,8	0,03

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

PIB desde el enfoque del gasto¹³

ESTUDIOS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 6,4%.
- Exportaciones decrecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,7%.
- Exportaciones decrecen 0,3%.
- Importaciones crecen 2,6%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Gasto de consumo final ²	3,8	3,8	0,7
Formación bruta de capital ³	6,4	7,3	2,7
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3
Importaciones	9,7	10,7	2,6
Producto Interno Bruto	2,1	2,4	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

Pr preliminar

1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

3La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos

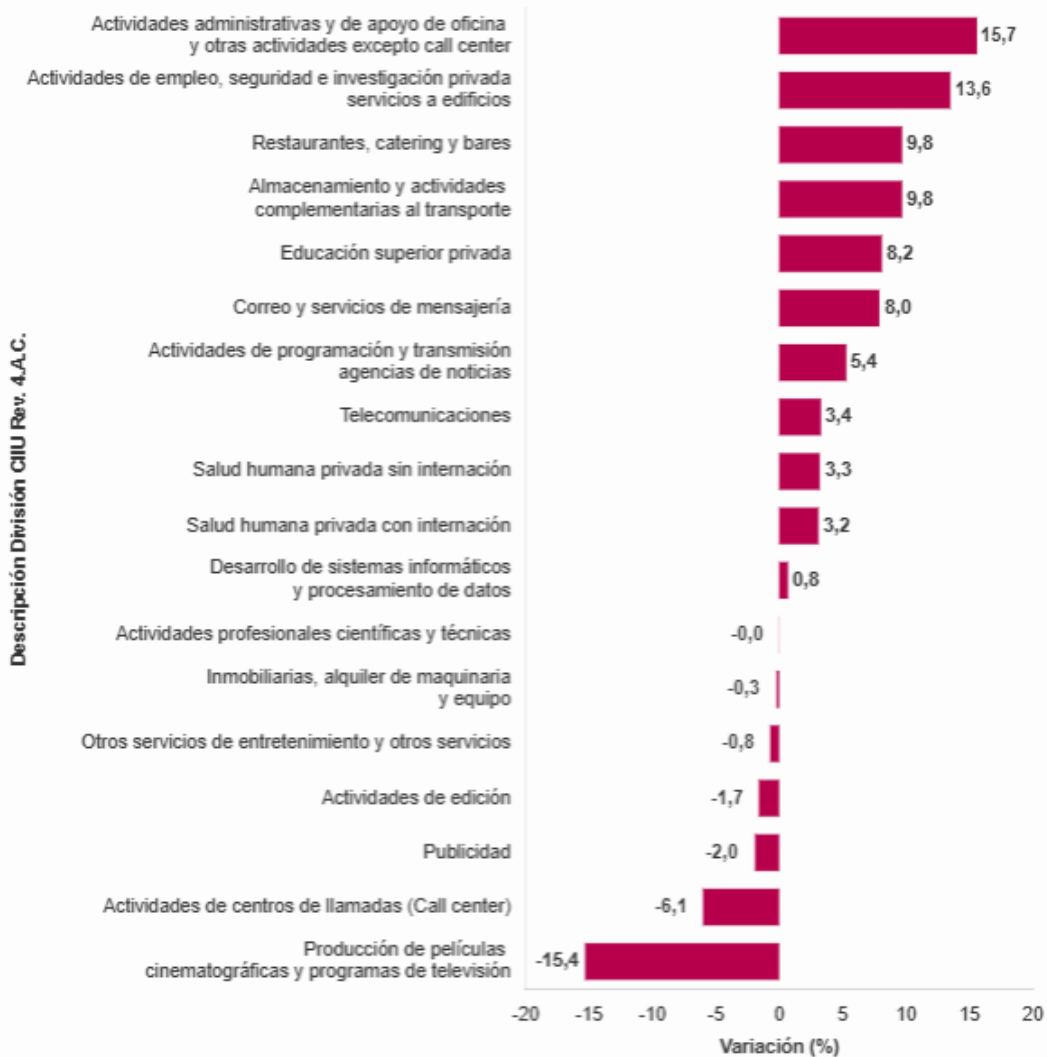
ESTUDIOS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Agosto (2025^P - 2024)



Fuente: DANE - EMS
^P Cifra provisional

ESTUDIOS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

En agosto de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2024.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Agosto 2025^P / agosto 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios			Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
			Variación (%)								
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,8		9,4		-0,1		0,5		
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0		8,1		0,0		-0,1		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8		8,9		0,7		0,3		
J	División 58	Actividades de edición	-1,7		-3,5		-0,8		2,5		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-15,4		-16,5		1,7		-0,6		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4		6,7		0,1		-1,3		
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4		0,6		2,2		0,6		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8		2,7		-1,9		0,0		
LN	Sección L División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,3		1,1		-1,4		0,0		
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,0		-0,2		0,0		0,1		
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0		-1,9		-0,1		-0,0		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6		13,5		-0,1		0,1		
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1		-6,1		0,0		0,0		
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7		15,5		0,0		0,3		
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2		6,9		0,0		1,3		
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2		3,5		-0,3		0,0		
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3		3,1		0,0		0,2		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,8		1,1		-0,6		-1,3		

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)

ESTUDIOS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

En agosto de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025^P / agosto 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,8	2,2	0,7	-0,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,4	-1,0	1,3	-1,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	1,6	-1,8	-1,1	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,5	0,5	-3,7	0,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	3,8	1,6	-3,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,4	-1,8	-0,3	2,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,5	-1,4	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	0,3	-0,1	0,0	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	1,1	0,3	-0,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,4	-4,7	-1,8	0,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,7	1,1	-1,7	-0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,6	0,3	-0,3	-0,1	-0,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,6	-0,6	-3,0	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,1	-1,4	5,6	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-0,9	0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-3,4	1,7	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,7	-1,5	1,7	0,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,2	-0,6	0,6	-0,2	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

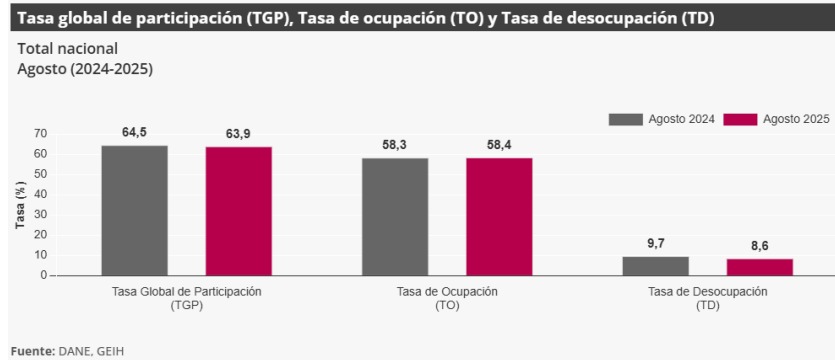
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Mercado laboral.

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

ESTUDIOS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)



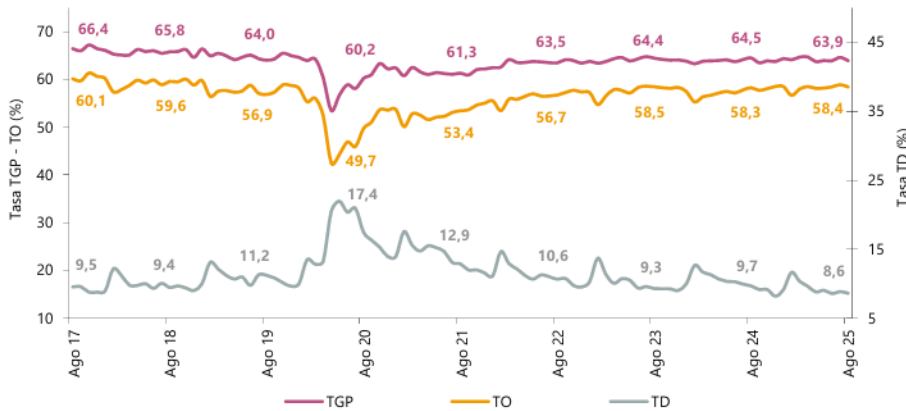
En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2017 - 2025)



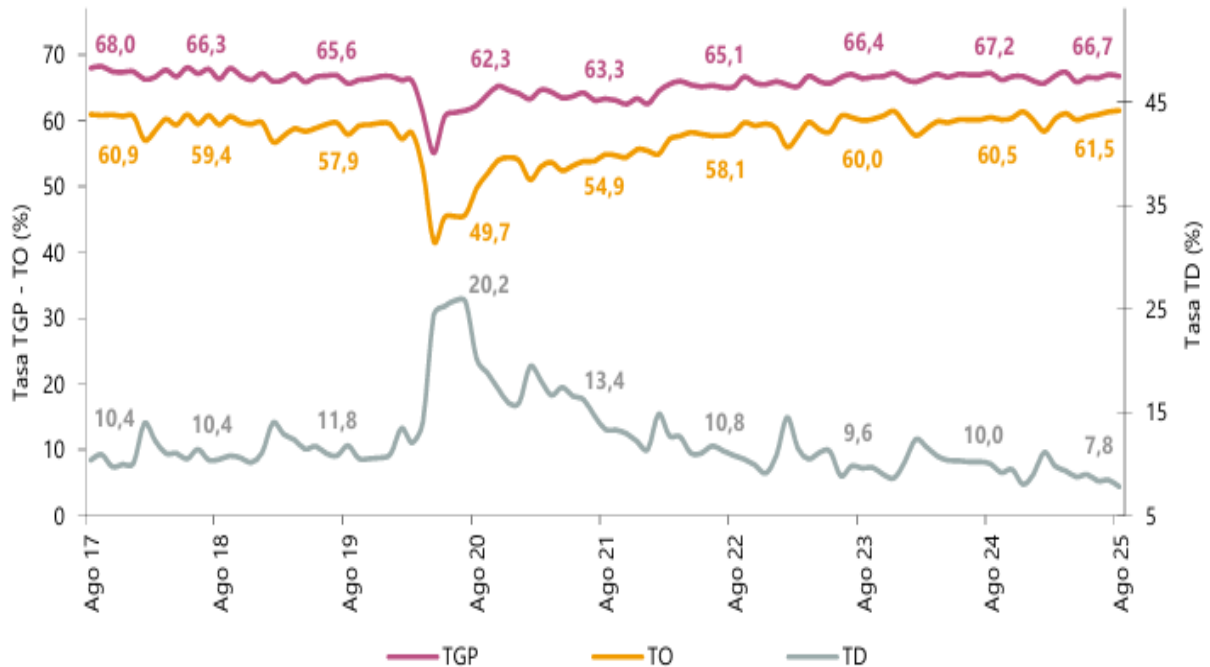
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

ESTUDIOS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

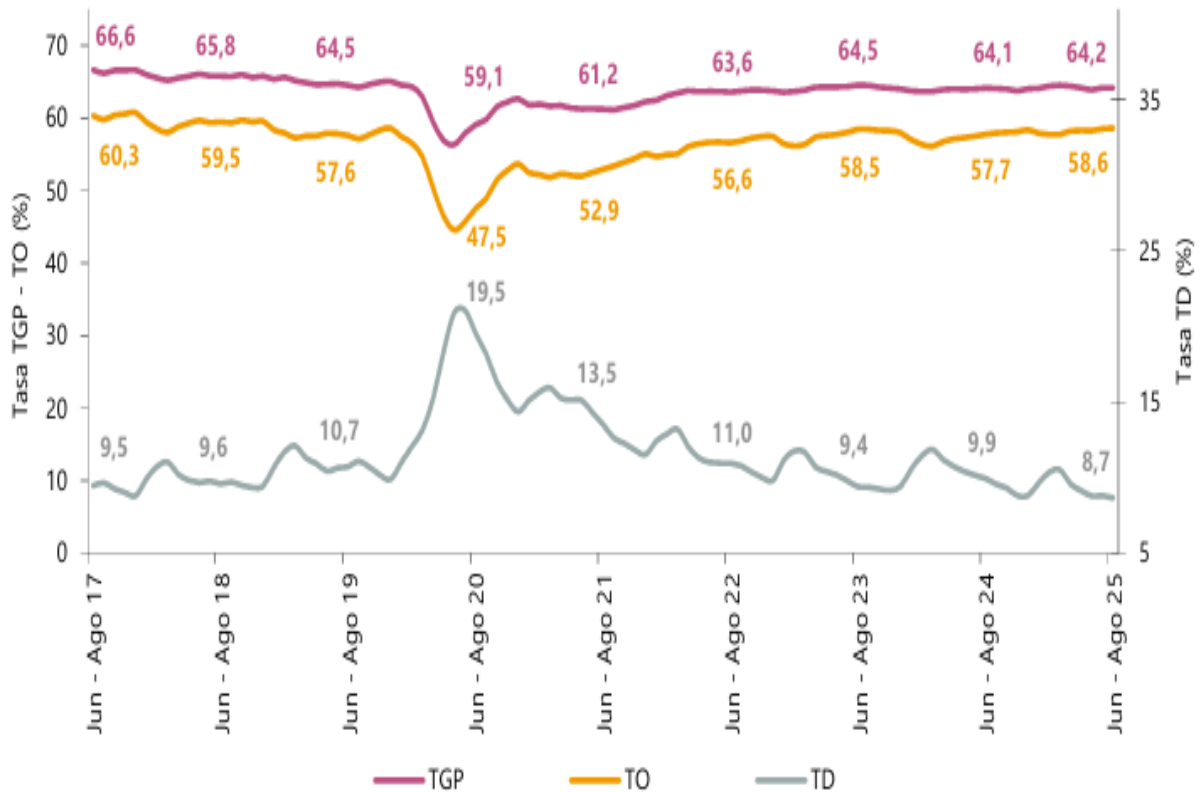
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (57,7%).

ESTUDIOS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio - agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2025

En el mes de agosto de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.811 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras y Construcción con 0,8 puntos porcentuales (p.p.) cada una. Por su parte, Transporte y almacenamiento contribuyó con 0,7 p.p.

ESTUDIOS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Agosto (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.418	23.811	100	393	
Industrias manufactureras	2.401	2.600	10,9	199	0,8
Construcción	1.532	1.710	7,2	178	0,8
Transporte y almacenamiento	1.665	1.837	7,7	172	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.880	3.027	12,7	147	0,6
Actividades financieras y de seguros	376	479	2,0	102	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.799	1.862	7,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	316	360	1,5	44	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	558	573	2,4	14	0,1
Información y comunicaciones	419	408	1,7	-11	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.835	1.781	7,5	-55	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.153	2.097	8,8	-57	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.090	3.925	16,5	-165	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.390	3.153	13,2	-237	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

[^]Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIU_Rev_4_AC2022.pdf

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	0,32	4,58	4,55	5,81	5,18

Fuente: DANE, IPC

ESTUDIOS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ESTUDIOS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2025 en comparación con agosto de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (1,59%), frutas frescas (2,38%), arriendo efectivo (0,36%), educación preescolar y básica primaria (1,98%), educación secundaria (2,36%), electricidad (0,53%), cerveza y refajo (1,57%), carne de res y derivados (0,63%) y yuca para consumo en el hogar (12,25%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: tomate (-16,38%), gas (-0,95%), hortalizas y legumbres frescas (-1,25%), huevos (-0,93%) y tomate de árbol (-6,56%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,38	0,05
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	1,59	0,04
Frutas frescas	2,38	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Educación preescolar y básica primaria	1,98	0,03
Educación secundaria	2,36	0,02
Electricidad	0,53	0,02
Cerveza y refajo	1,57	0,02
Carne de res y derivados	0,63	0,02
Yuca para consumo en el hogar	12,25	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,55%): Educación (7,30%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,31%), Restaurantes y hoteles (5,90%), Salud (5,28%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,97%), Bienes y servicios diversos (3,80%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,08%), Prendas de vestir y calzado (1,67%), Información y comunicación (0,86%) y por último, Recreación y cultura (0,46%).

ESTUDIOS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,30	0,29
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,42	0,65	6,31	1,18
Restaurantes y hoteles	9,43	6,29	0,68	5,90	0,65
Salud	1,71	4,84	0,08	5,28	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,34	0,07	5,15	0,09
TOTAL	100,00	4,58	4,58	4,55	4,55
Transporte	12,93	4,61	0,62	4,47	0,60
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,07	1,86	3,97	1,24
Bienes y servicios diversos	5,36	2,71	0,14	3,80	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,94	0,08	3,08	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,58	0,05	1,67	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,62	-0,02	0,86	0,02
Recreación y cultura	3,79	-1,46	-0,05	0,46	0,01

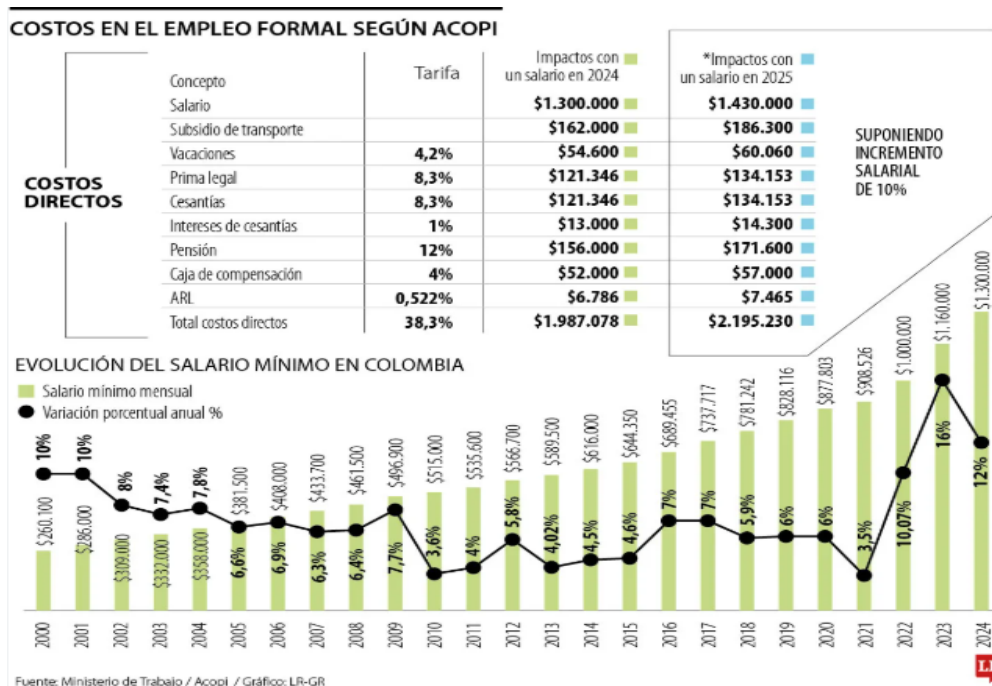
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,67 puntos porcentuales a la variación total.

La variación anual del salario mínimo

De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores.



ESTUDIOS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Salario mínimo y auxilio de transporte en Colombia 2025

El **salario mínimo mensual** aumentará un **9,5 %** y el **auxilio de transporte** un **23,46 %** en 2025.



La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2017
19 – PE – 14

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,773.60	27/Nov/2025 - 28/Nov/2025

<https://www.superfinanciera.gov.co>

ESTUDIOS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

🕒 **Precio histórico del Salario Mínimo**

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)
Salario Mínimo 2026	Por definir
Salario Mínimo 2025	\$ 1,423,500
Salario Mínimo 2024	\$ 1,300,000
Salario Mínimo 2023	\$ 1,160,000
Salario Mínimo 2022	\$ 1,000,000
Salario Mínimo 2021	\$ 908,526
Salario Mínimo 2020	\$ 877,803
Salario Mínimo 2019	\$ 828,116
Salario Mínimo 2018	\$ 781,242
Salario Mínimo 2017	\$ 737,717
Salario Mínimo 2016	\$ 689,455
Salario Mínimo 2015	\$ 644,350
Salario Mínimo 2014	\$ 616,000
Salario Mínimo 2013	\$ 589,500
Salario Mínimo 2012	\$ 566,700
Salario Mínimo 2011	\$ 535,600
Salario Mínimo 2010	\$ 515,000

Fuente: <https://www.salariominimocolombia.net/historico/>

2. Técnico

Los estipulados en los estudios previos.

3. Regulatorio

- Ley 300 de 1996
- Decreto 2395 de 1999
- Decreto 1824 de 2001
- Ley 1101 de 2006
- Ley 1493 de 2011



ESTUDIOS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

- Ley 1558 de 2012
- Resolución 2674 de 2013
- Decreto 1074 de 2015
- Resolución 666 de 2020

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

A efectos de desarrollar este capítulo, procederemos en un principio a realizar el ejercicio tomando las recomendaciones del **literal b) del capítulo II denominado ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02.**

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión³ y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema Integral de Información Societaria –SIIS–¹. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.²

1. Identificación de Proveedores.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierne qué; la entidad debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

¹ <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/indicadores>

² Guía para la Elaboración de Estudios de Sector-Colombia Compra Eficiente



ESTUDIOS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

1.1 MIPYMES: Acceso a mercados de bienes y servicios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) o QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TREcientos TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$532.338.092)**, valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo umbral se encuentra vigente desde el 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales “Deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.”, procederemos abordar en el presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de MiPymes.

El decreto 957 del 5 de mayo de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al título 1, de la parte 2 del libro 2, del decreto 1074 de 2015, decreto único del sector comercio, industria y turismo, y se reglamenta el artículo segundo de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1. el criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los términos siguientes.

Artículo 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.
2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.
3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.



ESTUDIOS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimiento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.
5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.
6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.
7. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, crearán un sistema de indicadores con el fin de evaluar anualmente la efectividad de la inclusión de las MIPYMES al mercado de compras públicas. A partir de esta evaluación, el Gobierno Nacional promoverá las mejoras que faciliten el acceso de éstas al mercado estatal a través de la implementación de ajustes normativos, nuevas herramientas, incentivos e instrumentos financieros.
8. En los dos primeros meses de cada año las entidades estatales definidas en este artículo deberán remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior, lo cual servirá como insumo para la evaluación anual de qué trata el presente numeral.

Los Consejos Superiores de microempresa y de pequeña y mediana empresa (pyme), de acuerdo con lo establecido en la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, cumplen con las siguientes funciones, y están conformados según la disposición normativa así:

- A) Consejo Superior de Microempresa
- B) Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa (Pyme)

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), es decir.

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US\$ 125.000

Umbral PYMES en pesos \$532.338.092

Valor del presupuesto oficial del proceso: \$5.592.882,93

El presente proceso de selección **SI** puede ser limitado a MIPYMES



ESTUDIOS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Instituto de Recreación y Deporte IMDER Montería, se aclara que la entidad es nueva de constituida, la cual no permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. No se puede consolidar la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), no presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad.

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP (I, II), se observan contratos similares al objeto del presente estudio del sector.

Al revisar los archivos históricos del SECOP en <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

Detalle del Proceso Número: MCCM-001-2025

VALLE DEL CAUCA - CONCEJO MUNICIPIO DE ANSERMANUE

Información General del Proceso									
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía								
Estado del Proceso	Convocado								
Asociado al Acuerdo de Paz	No								
Documentos tipo	No								
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No								
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?									
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No								
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación								
Grupo	[E] Productos de Uso Final								
Segmento	[44] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros								
Familia	[4412] Suministros de oficina								
Clase	[441219] Repuestos de tinta y minas de lápices								
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> ADQUISICIÓN, A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA (PAPELERÍA) CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO. </div>								
Cuantía a Contratar	\$ 1,325,661								
Moneda de Pago	Peso Colombiano								
Tipo de Contrato	Compraventa								
Tipo de Gasto	Funcionamiento								
Fuentes de Financiación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fuente</th> <th>Otro Recurso</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)</td> <td></td> <td>\$ 1,325,661</td> </tr> </tbody> </table>	Fuente	Otro Recurso	Valor	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		\$ 1,325,661		
Fuente	Otro Recurso	Valor							
Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		\$ 1,325,661							
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso									
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal							
CDP	0000856	\$ 1,325,661							

ESTUDIOS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Detalle del Proceso Número: CONMSP-MC-001-2025

NORTE DE SANTANDER - CONCEJO MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía		
Estado del Proceso	Convocado		
Asociado al Acuerdo de Paz	No		
Documentos tipo	No		
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No		
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No		
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[E] Productos de Uso Final		
Segmento	[44] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros		
Familia	[4410] Maquinaria, suministros y accesorios de oficina		
Clase	[441029] Accesorios de máquinas de oficina		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	COMPRA VENTA DE PAPELERIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION		
Cuantía a Contratar	\$ 4,800,000		
Moneda de Pago	Peso Colombiano		
Tipo de Contrato	Compraventa		
Tipo de Gasto	Funcionamiento		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		\$4,800,000
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso			
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal	
CDP	CO102401	\$ 4,800,000	

Detalle del Proceso Número: SEMIC-007-2025

CAUCA - INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE PUERTO TEJADA

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía		
Estado del Proceso	Convocado		
Asociado al Acuerdo de Paz	No		
Documentos tipo	No		
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No		
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No		
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[E] Productos de Uso Final		
Segmento	[44] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros		
Familia	[4412] Suministros de oficina		
Clase	[441220] Carpetas de archivo, carpetas y separadores		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ASEO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE PUERTO TEJADA		
Cuantía a Contratar	\$ 4,000,000		
Moneda de Pago	Peso Colombiano		
Tipo de Contrato	Compraventa		
Tipo de Gasto	Funcionamiento		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		\$4,000,000
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso			
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal	
CDP	066	\$ 4,000,000	

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor presupuestado para la presente contratación es hasta por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$5.592.882,93) M/CTE**, incluido el valor

ESTUDIOS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

del IVA, transporte de los bienes al lugar de entrega previsto y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar **PÁRAGRAFO PRIMERO:** En todo caso el valor final dependerá de los bienes efectivamente suministrados.

Los impuestos que se causen correrán por cuenta del contratista y se consideraran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal.

El proponente no podrá superar los precios unitarios establecidos en el presupuesto oficial; pues de lo contrario la oferta será rechazada.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Para determinar el valor del presupuesto oficial del contrato a celebrar, se efectuaron las siguientes cotizaciones a saber:

COTIZANTE
SOLUCIONES MAF SAS
ZEPPELIN SAS
SUMICOMP
CRISTALERIA SELMAN SAS
GRUPO EMPRESARIAL GALAXIA SAS
SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS
ALKOSTO SA
ERGO&HEALTH SAS
OFFIAMBIENTES
SOLUCIONES METALICAS EN ALMACENAMIENTO SAS
MERCADO LIBRE
LABSERVIS LTDA
INSUTECH INSUMOS & TECNOLOGIAS SAS
CHALLENGER

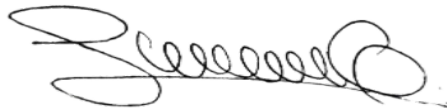
De las cotizaciones antes referidas se tomó el menor valor de los bienes requeridos a precios unitarios, para determinar el presupuesto oficial a saber:

Producto	Precio Unitario	Cantidad	Subtotal	IVA DEL 19%	TOTAL CON IVA
Caja De Archivo Inactivo X Und. Numero # 12 *200. Medidas Internas: Ancho: 20 Cm / Alto: 25 Cm / Largo: 39 Cm. Medidas Externas: Ancho: 21 Cm / Alto: 26.5 Cm / Largo: 40 Cm. Material: Cartón Kraft Corrugado.	\$ 6.386,55	80	\$ 510.924,00	\$ 97.075,56	\$ 607.999,56
Resma De Papel Reprograf Oficio Tamaño (22 X 34 Cm). Tipo De Papel: Papel Bond De 75 Gr. Cantidad De Hojas: 500 Gramaje: 75 Gr. Color: Blanco	\$ 14.537,82	30	\$ 436.134,60	\$ 82.865,57	\$ 519.000,17
Resma De Papel Reprograf, Tamaño Carta (22 X 28 Cm). Tipo De Papel: Papel Bond De 75 Gr. Cantidad De Hojas: 500. Gramaje: 75 Gr.	\$ 11.680,67	10	\$ 116.806,70	\$ 22.193,27	\$ 138.999,97

ESTUDIOS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Color: Blanco					
Carpeta 2 Tapas De Yute 600 Grs Con Refuerzo En Tela, Tamaño Oficio X 1und.	\$ 3.445,38	50	\$ 172.269,00	\$ 32.731,11	\$ 205.000,11
Cafetera Institucional De Acero Inoxidable 40 Tazas. Cuerpo De Acero Inoxidable, Tapa Plástica. Componentes Eléctricos, Pies De Silicona Antideslizantes, Dimensiones Del Producto 19x18,5 X42 Cm. 950 W, Frecuencia:60hz, Voltaje: 110-120 Vac, Longitud De 1,2m	\$ 258.971,03	1	\$ 258.971,03	\$ 49.204,50	\$ 308.175,53
Dispensador De Agua, Piso Red Hidráulica K-Daf Blanco. Voltaje: 110v. Dispensador De Piso, 2 Grifos, Expende Agua Fría, Temperatura Mínima De 10°C Y Máxima De 90°C	\$ 739.138,29	1	\$ 739.138,29	\$ 140.436,28	\$ 879.574,57
Nevera Mini Bar 121 Lts Titanium Negro Dimensiones Alto 85.1 Cm Ancho 48.5 Cm.	\$ 604.958,00	1	\$ 604.958,00	\$ 114.942,02	\$ 719.900,02
Descansa Pies Ergonómico Ajustable 3 Alturas, Antideslizante	\$ 115.000,00	7	\$ 805.000,00	\$ 152.950,00	\$ 957.950,00
Silla Ergo Kids Chair Bali Ergonómica Ajustable Diseñada Para Adaptarse A Usuarios Desde Los 4 Años Hasta Adultos, Con Una Capacidad Máxima De 75 Kg.	\$ 850.000,00	1	\$ 850.000,00	\$ 161.500,00	\$ 1.011.500,00
Botiquín De Primeros Auxilios Tipo A - Gabinete Metálico Para Pared De 50 X 30 X 14 Cm. Incluye: Gasa Estéril No Tejida. Sobre X 5 (20 Paquetes) Esparadrado De Tela 4 X 5 Yardas (1 Unidades) Bajalenguas En Madera. Paquete X 20 (1 Paquetes) Venda Elástica 2 X 5 Yardas (1 Unidades) Venda Elástica 3 X 5 Yardas (1 Unidades) Venda Elástica 5 X 5 Yardas (1 Unidades) Venda De Algodón 3x 5 Yardas (1 Unidades) Venda De Algodón 5 X 5 Yardas (1 Unidades) Yodopovidona Solución 120ml (1 Unidad) Solución Salina. Bolsa De 250 Cc. (2 Unidades) Guantes De Látex Para Examen. Caja X 100 (1 Unidad) Termómetro Digital Individual (1 Unidad) Alcohol Antiséptico. Frasco X 275 Ml (1 Unidad)	\$ 205.700,00	1	\$ 205.700,00	\$ 39.083,00	\$ 244.783,00
					\$ 5.592.882,93

Para constancia, se firma el presente documento en el municipio de Montería, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025.



SANDRA GUZMAN DURANGO

Subdirección Administrativa y Financiera

Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER-
MUNICIPIO DE MONTERÍA – CORDOBA.

Proyecto jurídicamente: Viuny Pérez Ricardo ^{VP}

proyecto financiera y presupuestalmente: Virgilia Zuleta ^{VZ}

Revisó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES SAS - AJE ^{AJE}